



Resolución Ejecutiva Regional

N° 033-2022-GOB

Huacho, 14 de enero de 2022

VISTO: El Acuerdo de Consejo Regional N° 208-2013-CR/GRL de fecha 26 de diciembre de 2013; la Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 003-2015-GRL/GRDE de fecha 14 de mayo de 2015; la Resolución Ejecutiva Regional N° 631-2015-PRES de fecha 28 de setiembre de 2015; el Convenio N° 04-2016-GRL, Convenio de Co-Financiamiento de una Propuesta Productiva Ganadora en el Concurso PROCOMPITE 2015 entre el Gobierno Regional de Lima y el Agente Económico Organizado denominado **"ASOCIACIÓN DE FRUTICULTORES DE SAN MIGUEL DE ARCÁNGEL"** suscrito el 27 de enero de 2016; el Acuerdo de Consejo Regional N° 098-2021-CR/GRL de fecha 28 de junio de 2021; el Informe N° 050-2021-GRL/GRDE/OL-FMFF, recibido el 06 de setiembre de 2021; el Informe N° 711-2021-GRL/GRDE-PJTT, de fecha 01 de diciembre de 2021; el Memorando N° 3254-2021-GRL/GRDE, recibido el 21 de diciembre de 2021; el Informe N° 1889-2021-GRL/SGRAJ, de fecha 30 de diciembre de 2021; el Informe N° 008-2022-GRL/GGR, de fecha 10 de enero de 2022; la Hoja de Envío S/N Doc. N° 3326924/Exp. N° 2064370, de fecha 11 de enero de 2022; y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, conforme lo establece el artículo 4 de la mencionada Ley;

De acuerdo con la Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, se declara estrategia prioritaria del Estado la ejecución de iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva que tiene el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, puede considerar transferencias de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficios de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva, por lo que mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29337, que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva;

En ejercicio del artículo 4 de la Ley 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, los Gobiernos Regionales y Locales pueden destinar hasta un 10% (diez por ciento) de los recursos presupuestados, para los gastos



destinados a proyectos para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva. Las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva (PROCOMPITE), es una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como la transferencia de tecnología, equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para generar y lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva. Y en el marco de la Ley 29337 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF, el Gobierno Regional de Lima, aprobó la propuesta productiva productiva **"MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE DURAZNO DE HUACA PUNA, DISTRITO DE NAVAN, PROVINCIA DE OYÓN, REGIÓN LIMA"** con C.U.I. N° 2303880, procediéndose así a su ejecución a través de cofinanciamiento de dicho Plan de Negocio;

De conformidad con los artículos 9, 10, 11 y 12 del Reglamento de la Ley 29337 aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF, la Gerencia de Desarrollo Económico, son las encargadas de realizar las fases de implementación, ejecución y seguimiento de las propuestas productivas, conforme a ello y dentro de los procedimientos establecidos para el proceso de liquidación, en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE, en los Gobiernos Regionales y Locales, se procedió a elaborar el informe de liquidación del Plan de Negocio: **"MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE DURAZNO DE HUACA PUNA, DISTRITO DE NAVAN, PROVINCIA DE OYÓN, REGIÓN LIMA"** con C.U.I. N° 2303880;

Por mandato, del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública. La Sexta disposición complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1252, dispone que los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación del impacto de las Iniciativas de apoyo a la competitividad Productiva, reguladas por la Ley N° 29337 Ley que establece Disposiciones para apoyar la competitividad productiva, son emitidos por el Ministerio de la Producción, debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan de tales efectos.

Que, sobre la justificación de la Intervención del Estado para financiar propuestas productivas podemos señalar que; de acuerdo a la Ley N° 29337- Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, es prioritario para el Estado Peruano la ejecución de Iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva cuyo objeto sea mejorar la competitividad de cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia tecnológica. Esta prioridad del Estado se sustenta en los 5 principios que fundamentan la interacción de los agentes económicos, detallándose a continuación:

1. Existen beneficios que se generan del intercambio comercial de los agentes económicos.
2. Los mercados tienden al equilibrio
3. Los recursos deben usarse tan eficientemente como sea posible para conseguir los objetivos de la sociedad



4. Los mercados suelen conducir a la eficiencia
5. Cuando los mercados no consiguen la eficiencia, la intervención del estado puede generar incentivos que conduzcan a mejorar el bienestar social.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 208-2013-CR/GRL de fecha 26 de diciembre de 2013, se acordó aprobar la asignación presupuestal para Apoyo a la Competitividad Productiva – Ley 29337 – PROCOMPITE 2014 por el importe de S/5'655,950.82 (Cinco Millones Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta con 82/100 Nuevos Soles), que equivale al 9.29% de los Recursos Presupuestados para los Gastos Destinados a proyectos dentro del Programa de Inversiones Concertado para el Año Fiscal 2014 (...);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 003-2015-GRL/GRDE de fecha 14 de mayo de 2015 se APRUEBA las Bases del Fondo Concursable PROCOMPITE N° 001-2015-GRL – PRIMERA CONVOCATORIA para brindar el “APOYO DE LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA” - PROCOMPITE, para la mejora de las cadenas productivas, priorizadas en la Región Lima (...);

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 631-2015-PRES del 28 de setiembre de 2015, se resuelve APROBAR las propuestas Productivas Ganadoras que recibirán el cofinanciamiento de los recursos provenientes de la PROCOMPITE – Gobierno Regional de Lima, las mismas que se encuentran detalladas en el Anexo N° 01 (30 Planes de Negocios), que forman parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional, según relación presentada por el Comité Evaluador, en donde se encuentra el Proyecto del Plan de Negocio denominado: **“MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE DURAZNO DE HUACA PUNA, DISTRITO DE NAVAN, PROVINCIA DE OYÓN, REGIÓN LIMA”** con C.U.I. N° 2303880;

Que, según Convenio N° 04-2016-GRL, Convenio de Co-Financiamiento de una propuesta productiva ganadora en el concurso PROCOMPITE 2015 entre el Gobierno Regional de Lima y el Agente Económico Organizado denominado **“ASOCIACIÓN DE FRUTICULTORES DE SAN MIGUEL DE ARCÁNGEL”** suscrito el 27 de enero de 2016, se estableció como objetivo del mismo en la Cláusula Segunda: Objeto“(...) el Gobierno Regional de Lima y el Beneficiario se proponen co-financiar la Propuesta Productiva plasmada en el Plan de Negocios que resultó ganador en el concurso realizado, con la finalidad de ejecutar el mismo;

Que, a través de Acuerdo de Consejo Regional N° 098-2021-CR/GRL de fecha 28 de junio de 2021, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, Autorizó la Transferencia definitiva de la unidad productora a los Agentes Económicamente Organizados (AOE) de las 30 propuestas PROCOMPITE 2015, las mismas que en anexo por separado forman parte del presente acuerdo (...);

Que, según Acta de Finalización de la Ejecución de la Propuesta Productiva del **Convenio N° 04-2016-GRL**, suscrito por el responsable de la ejecución de la propuesta productiva de PROCOMPITE y el Coordinador de Proyectos Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, declaran que en la fecha ha terminado la ejecución de la Propuesta Productiva denominada **“MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE DURAZNO DE HUACA PUNA, DISTRITO DE NAVAN, PROVINCIA DE OYÓN,**



REGIÓN LIMA” con C.U.I. N° 2303880; señalando como **metas ejecutadas** las siguientes: Infraestructura, Maquinaria, Equipos, Activos Biológicos, Certificados, Expediente Técnico, Licencias, Capacitaciones, Insumos, Materiales, Materia Prima, Mano de Obra no calificada, Mantenimiento de Planta;

Que, de acuerdo al Informe N° 050-2021-GRL/GRDE/OL-FMFF, recibido el 06 de setiembre de 2021, el Especialista en Liquidaciones de Proyectos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, remite al Coordinador de PROCOMPITE de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio: **“MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE DURAZNO DE HUACA PUNA, DISTRITO DE NAVAN, PROVINCIA DE OYÓN, REGIÓN LIMA” con C.U.I. N° 2303880**, donde el especialista en liquidación de proyectos, concluye que:

- Como resultado de la Liquidación Técnica y Financiera del Plan de Negocio denominado: **“MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE DURAZNO DE HUACA PUNA, DISTRITO DE NAVAN, PROVINCIA DE OYÓN, REGIÓN LIMA”**, se ha obtenido el costo total de inversión por un monto de **S/4'654,978.06 soles**, del cual el GOBIERNO REGIONAL DE LIMA ha cofinanciado por la suma de **S/199,985.79 soles** y la **“ASOCIACIÓN DE FRUTICULTORES DE SAN MIGUEL DE ARCÁNGEL”**, aportó la suma de **S/4'454,992.27 soles** como contrapartida.
- Se observa un saldo presupuestal a favor de la Entidad de **S/13.09 soles**, como fondo de libre disponibilidad de las partidas, luego de haberse cumplido con las metas programadas en el Estudio Financiero del Plan de Negocios.
- La fuente de financiamiento de los recursos utilizados por el Gobierno Regional de Lima fue de Recursos Determinados.
- Las metas físicas se cumplieron al **100%** y las metas financieras se ejecutaron en un **100 %** con relación a lo programado en el Estudio Financiero del Plan de Negocios.
- Los bienes materiales adquiridos por el Gobierno Regional de Lima, fueron entregados al presidente de la AEO: **“ASOCIACIÓN DE FRUTICULTORES DE SAN MIGUEL DE ARCÁNGEL”**, Sr. Teobaldo Calzado Dolores, según consta en las Actas de Entrega de Bienes y Servicios suscrita conjuntamente con integrantes del Comité de Entrega, conformada por los **Sres. Ing. Efraín La Serna Alfaro y por el Ing. Fredy Julián Gamarra Concepción**, ambos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Lima. Dejando constancia que, los beneficiarios se obligan a utilizar los bienes únicamente para la implementación de la propuesta productiva.
- El periodo de ejecución en la implementación de la propuesta productiva fue entre los **meses de junio de 2016 hasta noviembre de 2016**.
- Mediante Acuerdo del Consejo Regional de Lima N° 098-2021-CR/GRL del 28 de junio de 2021 se Acuerda:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el dictamen final recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N° 227-2019-CR/GRL, referente al Oficio N° 0284-2019-GRL/GOB y sus antecedentes, suscritos por el Ing. Ricardo Chavarría Oria, Gobernador Regional de Lima, quien solicita la aprobación de las 30 propuestas productivas del Fondo Concursable PROCOMPITE-2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la transferencia definitiva de la unidad productora a los Agentes Económicamente Organizados (AEO) de las 30





propuestas PROCOMPITE 2015, las mismas que en anexo forman parte del presente acuerdo.

LIQUIDACIÓN DE PLAN DE NEGOCIO

FORMATO NRO. 18 - FORMATO DE LIQUIDACIÓN DE PLAN DE NEGOCIO

APÉNDICE 1 FICHA TÉCNICA

FECHA DE ELABORACIÓN	26/04/2019	
1 NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO	MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE DURAZNO DE HUACA PUNA, DISTRITO DE NAVAN, PROVINCIA DE OYON, REGIÓN LIMA	
1.1.- CÓDIGO ÚNICO	2303880	
FECHA DE ASIGNACIÓN DEL CÓDIGO	10/11/2015	
1.2.- ÚNICO		
2 UBICACIÓN	Región	LIMA PROVINCIAS
	Departamento	LIMA
	Provincia	OYON
	Distrito	NAVAN
	Localidad	HUACA PUNA
	Dirección	JIRON 1° DE NOVIEMBRE S/N PUNA
3 META EJECUTADA EN NUEVOS SOLES (S/.)	S/. 4,654,978.06	
4 UNIDAD EJECUTORA	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	
5 NOMBRE DEL AEO	ASOCIACIÓN DE FRUTICULTORES SAN MIGUEL DE ARCÁNGEL	
6 MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACION DIRECTA	
7 CONVENIO	NRO.	04-2016-GRL
	FECHA	27/01/2016
8 PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN DE NEGOCIO		
INVERSION FIJA TANGIBLE	S/. 3,432,567.71	
INVERSION FIJA INTANGIBLE	S/. 53,323.44	
CAPITAL DE TRABAJO	S/. 1,169,100.00	
GASTOS GENERALES	10%	S/. 0.00
SUPERVISION	3%	S/. 0.00
TOTAL PRESUPUESTO	S/. 4,654,991.15	
9 MONTO COFINANCIADO POR LA ENTIDAD (GRL)		
INVERSION FIJA TANGIBLE	S/. 145,875.44	
INVERSION FIJA INTANGIBLE	S/. 37,323.44	
CAPITAL DE TRABAJO	S/. 16,800.00	
GASTOS GENERALES	10%	S/. 0.00
SUPERVISION	3%	S/. 0.00
TOTAL PRESUPUESTO	S/. 199,998.88	
10 PLAZO DE EJECUCION INICIAL	161 DIAS CALENDARIO	





11	AMPLIACIONES DE PLAZO			
11.01.				
-	AMPLIACION DE PLAZO N°01	0	DIAS CALENDARIO	
		RESOLUCION N°	[DD/MM/AAAA]	
11.02.		0	DIAS CALENDARIO	
-	AMPLIACION DE PLAZO N°02	0	[DD/MM/AAAA]	
		0	DIAS CALENDARIO	
	TOTAL APROB. AMPLIA. PLAZO	0	DIAS CALENDARIO	
	PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL			
12	AMPLIADA	161		
13	MONTO DE CONTRAPARTIDA	S/. 4,454,992.27		
	CONTRAPARTIDA MONETARIA DEL AEO			
14	EJECUTADO	S/. 0.00		
	CONTRAPARTIDA DEL AEO VALORIZADO			
	EJECUTADO	S/. 4,454,992.27		
15	FECHA DE INICIO DE PLAZO DE EJECUCION	14/06/2016		
	FECHA DE TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL			
16	INICIAL	24/11/2016		
17	FECHA DE TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL AMPLIADO	N.A.		
17.01.				
-	CON AMPLIACION N° 01			
17.02.				
-	CON AMPLIACION N° 02			
	FECHA DE TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL			
18	FINAL	N.A.		
	FECHA REAL DE TERMINO DE EJECUCION DEL PLAN DE			
19	NEGOCIO	24/11/2016		
20	DIAS DE RETRASO DE EJECUCION	N.A.	DIAS CALENDARIO	
21	SUPERVISION DEL PLAN DE NEGOCIO			
	INSPECTOR/SUPERVISOR/COORDINADOR	FREDY JULIAN		
	OR	GAMARRA	Colegiatura	
		COPNCEPCION		
	RESOLUCION DE DESIGNACION	RESOLUCION		
		NRO.		
	CONTRATO	CONTRATO		
		NRO.		
22	RESIDENCIA			
	RESIDENTE O COORDINADOR/ASISTENTE TECNICO	RIVERA		
		SARMIENTO		
		ELMER		
	RESOLUCION DE DESIGNACION	RESOLUCION		
		NRO.		
	CONTRATO	CONTRATO		
		NRO.		
23	FECHA DE RECEPCION DEL PLAN DE NEGOCIO	24/11/2016		
	MONTO TOTAL EJECUTADO/CONTRAPARTIDA	S/. 4,654,978.06	INCLUYE CONTRAPARTIDA	
24	AEO		VALORIZADA EN BIENES DE CAPITAL	
	MONTO TOTAL EJECUTADO COFINANCIADO		DE LA AEO	
25	(GRL)	S/. 199,985.79		





26 TOTAL A FAVOR DE LA ENTIDAD

S/. 13.09

N.A. NO APLICA

PRESUPUESTO TOTAL PROGRAMADO VS EJECUTADO:

De la liquidación del proyecto se ha obtenido el resumen del presupuesto Programado vs Ejecutado:

PRESUPUESTO PROGRAMADO VS EJECUTADO

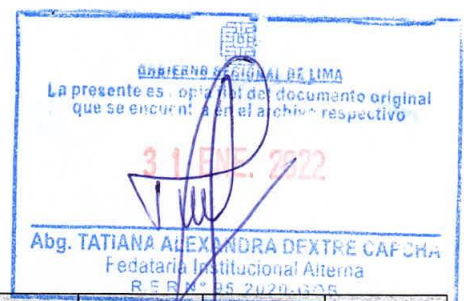
CONCEPTO	PPTO. PROGRAMADO	PPTO. EJECUTADO	SALDO
I ACTIVOS FIJOS TANGIBLES	3,432,567.71	3,432,554.62	13.09
II INVERSION INTANGIBLE	53,323.44	53,323.44	-
III CAPITAL DE TRABAJO	1,169,100.00	1,169,100.00	-
TOTAL DEL PROYECTO: (S/.)	4,654,991.15	4,654,978.06	13.09

BIENES COFINANCIADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA:

De acuerdo a las Órdenes de Compra se adquirieron maquinarias e insumos durante la ejecución de la Propuesta Productiva, en cumplimiento a lo programado, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

ITEM	AÑO ADQUIRIDO	DESCRIPCION DEL BIEN	ORDEN COMPRA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	2016	FAJA TRANSPORTADORA SEGÚN RTM	1571	UNID	1
2	2016	MESA DE TRABAJO SEGÚN RTM		UNID	2
3	2016	LAVADORA DE FRUTAS SEGÚN RTM	1689	UNID	1
4	2016	SECADORA DE FRUTAS SEGÚN RTM		UNID	1
5	2016	TANQUE DE AGUA DE 1000 LITROS MARCA ETERNIT	1645	UNID	2
6	2016	CLASIFICADORA DE FRUTAS SEGÚN RTM	1683	UNID	1
7	2016	BALANZA ELECTRONICA CAP 300KG MOD SB51	1678	UNID	2
8	2016	BALANZA ELECTRONICA CAP 30KG MOD ACS-769T		UNID	2
9	2016	ALAMBRE DE FIERRO NEGRO N° 16	1598	KG	20
10	2016	ALAMBRE DE FIERRO NEGRO N° 8		KG	20
11	2016	CLAVO DE ACERO DE 2 1/2 IN		KG	20
12	2016	CLAVO DE ACERO DE 3 IN		KG	20
13	2016	CLAVO DE ACERO DE 4 IN		KG	10
14	2016	VARILLA DE ACERO DE 1/2 IN X 9M		UNID	66
15	2016	VARILLA DE ACERO DE 3/8 IN X 9M		UNID	57
16	2016	ALAMBRE DE ACERO RECOCIDO N° 8	2196	KG	15
17	2016	ALAMBRE DE ACERO RECOCIDO N° 16		KG	35
18	2016	THOR GEL DOSIS QUIMICA (5KG)		KG	2
19	2016	CABLE DE COBRE 16MM		MT	8
20	2016	CABLE N° 06 AWG		UNID	10
21	2016	CAJA REGISTRO PUESTA TIERRA DE CONCRETO		UNID	1
22	2016	CLAVOS C/CABEZA PARA CONSTRUCCION DE 2"		KG	20
23	2016	CLAVOS C/CABEZA PARA CONSTRUCCION DE 3 1/2"		KG	10
24	2016	CONECTORES PICO DE LORO DE 3/4 PARA VARILLA		UNID	3
25	2016	HOJA DE SIERRA DE ACERO DE 12"		UNID	15
26	2016	IMPRIMANTE		KG	60

ITEM	AÑO ADQUIRIDO	DESCRIPCION DEL BIEN	ORDEN COMPRA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
27	2016	LADRILLO K.K 18 HUECOS	2218	MLL	12
28	2016	PERNO DE ACERO DE 3/8" X 4"		UNID	200
29	2016	PINTURA LATEX		GLN	5
30	2016	PLATINA DE ACERO DE 3/8" X 4"		UNID	4
31	2016	VARILLA DE ACERO CORRUGADO DE 1/2"		UNID	15
32	2016	VARILLA DE ACERO CORRUGADO DE 3/8"		UNID	35
33	2016	VARILLA DE COBRE DE 15.50MM X 2.40M		UNID	1
34	2016	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 16	2218	KG	35
35	2016	CEMENTO PARA MAYOLICA X 25KG		UNID	20
36	2016	CERAMICA PARA PISO DE 45X45CM		M2	57
37	2016	CERAMICA DE PARED DE 20 X 30CM		M2	23
38	2016	CRUCETA PARA MAYOLICA DE 3MM		UNID	1
39	2016	FRAGUA PARA MAYOLICA		KG	30
40	2016	PUERTA PRESTIGE 2.4M X 0.90 M MADERA TORNILLO	1679	UNID	5
41	2016	PUERTA PRESTIGE 2.4M X 0.60 M MADERA TORNILLO		UNID	1
42	2016	PUERTA DE DOBLE HOJA APANELADA 2.5 X 3 M TORNILLO		UNID	5
43	2016	PUERTA PARA BAÑO SIMPLE 2.4 X 0.60M TORNILLO		UNID	4
44	2016	VENTANA DE 1.20 X 1.20M DOBLE HOJA TORNILLO		UNID	2
45	2016	VENTANA DE 0.30 X 3.00M DOBLE HOJA TORNILLO		UNID	2
46	2016	VENTANA DE 0.30 X 1M DOBLE HOJA TORNILLO		UNID	2
47	2016	CALAMINA 3MTS X 0.30MM	2026	UNID	122
48	2016	CALAMINA 1.80NTS X 0.30MM		UNID	30
49	2016	CLAVO PARA CALAMINA		KG	8
50	2016	ARENA FINA	1911	M3	20
51	2016	ARRANCADOR PARA FLUORECENTE S2 4-22W	2021	UNID	26
52	2016	CABLE 14 AWG (ROLLO DE 100MTS)		UNID	1
53	2016	CINTA AISLANTE COLOR NEGRO		UNID	2
54	2016	JUEGO COMPLETO DE FLUORECENTE CIRCULAR 36W		UNID	1
55	2016	EQUIPO FLUORECENTE 40W ADOSABLE DOBLE		UNID	13
56	2016	FLUORECENTE LINEAL TLD 36W		UNID	26
57	2016	TUBO DE 3/4 PVC PARA ELECTRICIDAD		UNID	25
58	2016	LISTON DE MADERA TORNILLO 2X3X19	1902	UNID	48
59	2016	LISTON DE MADERA TORNILLO 2X3X16		UNID	8
60	2016	VIGA DE MADERA TORNILLO 3X6X19		UNID	8
61	2016	VIGA DE MADERA TORNILLO 2X5X15		UNID	18
62	2016	VIGA DE MADERA TORNILLO 2X5X16		UNID	9
63	2016	CABLE THW N° 14 ROLLO DE 100 MTS (4 ROLLO)	2029	MT	400
64	2016	CAJA OCTOGONAL GALVANIZADO 4 IN X 21/8IN		UNID	14
65	2016	CAJA RECTANGULAR DE F.G. PARA TOMACORRIENTE		UNID	19
66	2016	CINTA AISLANTE COLOR NEGRO		UNID	3
67	2016	CURVA PVC SEL 3/4		UNID	103
68	2016	INTERRUPTOR DOBLE VISIBLE		UNID	2
69	2016	INTERRUPTOR SIMPLE VISIBLE		UNID	5
70	2016	INTERRUPTOR TRIPLE VISIBLE		UNID	3
71	2016	TABLERO GENERAL ELECTRICO CON BARRA DE COBRE DE 20 CIRCUITOS		UNID	1
72	2016	TOMACORRIENTE DOBLE		UNID	19
73	2016	TUBERIA PVC SEL 5/8		UNID	61
74	2016	TUBERIA PVC SEL 3/4		UNID	48
75	2016	CEMENTO PORTLAND TIPO 1 X 42.50	2304	UNID	300
76	2016	CEMENTO PORTLAND TIPO 1 X 42.5KG	2386	UNID	275



ITEM	AÑO ADQUIRIDO	DESCRIPCION DEL BIEN	ORDEN COMPRA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
77	2016	ARENA GRUESA	1829	M3	22
78	2016	ARENA FINA		M3	12
79	2016	HORMIGON		M3	50
80	2016	PIEDRA CHANCADA DE 1/2 IN		M3	13
81	2016	BROCHA DE 2"		UNID	1
82	2016	BROCHA DE 4"	2385	UNID	1
83	2016	CINTA MASKING		UNID	2
84	2016	IMPRIMANTE		KG	90
85	2016	LIJA PARA FIERRO N° 80		UNID	10
86	2016	PINTURA ESMALTE		GLN	1
87	2016	PINTURA LATEX		GLN	20
88	2016	RODILLO DE 9"		UNID	2
89	2016	ADAPTADOR PVC SAP 1/2	2038	UNID	14
90	2016	ANILLO DE CERA CON CUELLO PARA INODORO		UNID	3
91	2016	CAJA DE CONCRETO PARA DESAGUE ESTÁNDAR H-0.40M		UNID	1
92	2016	CODO PVC SAP 1/2 X 90		UNID	96
93	2016	CODO PVC SAL 2 X 90		UNID	11
94	2016	CODO PVC SAL 4" X 90		UNID	10
95	2016	DESAGUE PARA LAVATORIO AUTOMATICO CROMADO		UNID	4
96	2016	DUCHA ELECTRICA PARA ADOSAR		UNID	2
97	2016	PERNO DE ANCLAJE AL PISO PARA INODORO		UNID	3
98	2016	REGISTRO DE BRONCE DE 4 IN		UNID	2
99	2016	SUMIDERO DE BRONCE DE 2 IN		UNID	11
100	2016	TEE PVC SAL 4" A 2"		UNID	21
101	2016	TEE PVC SAL 4"		UNID	7
102	2016	TRAMPA DE BRONCE CROMADA PARA LAVATORIO DE 1 1/4		UNID	4
103	2016	TUBO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA INODORO DE 1/2 X 30		UNID	3
104	2016	TUBO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LAVADERO DE 1/2 X 40		UNID	4
105	2016	TUBO DE PVC PARA DESAGUE SAL 2IN X 3M		UNID	22
106	2016	TUBO DE PVC PARA DESAGUE SAL 4IN X 3M		UNID	17
107	2016	TUBERIA PVC SAP PRESION 1/2		UNID	30
108	2016	UNION UNIVERSAL DE FIERRO GALVANIZADO DE 1/2"		UNID	14
109	2016	UÑAS PARA LAVATORIO		UNID	4
110	2016	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 1/2"		UNID	8
111	2016	YEE PVC SEL DE 2"		UNID	10
112	2016	YEE PVC SEL DE 4"		UNID	10
113	2016	INODORO ONE PIECE ADVANCE TREBOL SIMILAR		UNID	3
114	2016	JABONERA CON ASA 15X15 BLANCO		UNID	2
115	2016	LAVATORIO MANANTIAL O SIMILAR		UNID	4
116	2016	NIPLE DE FIERRO GALVANIZADO DE 1/2 IN		UNID	14
117	2016	PAPELERA DE LOZA DE 15X15 BLANCO		UNID	3
118	2016	PEDESTAL PARA LAVATORIO MANANTIAL O SIMILAR		UNID	4
119	2016	PEGAMENTO PARA PVC		GLN	0.25
120	2016	JABAS DE PLASTICO	1796	UNID	800

BIENES COFINANCIADOS POR EL AEO:

El aporte realizado como contrapartida por cuenta del AEO, se ha cumplido de acuerdo a lo programado en el cuadro de inversiones del Plan de Negocio, el mismo que se detalla en el siguiente cuadro.



ITEM	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PLANTAS DE DURAZNO	UNID	32460
3	TERRENO PARA CONSTRUCCION	M2	300
4	CONSTRUCCION	M2	20.37
5	EXPEDIENTE TECNICO DE CONSTRUCCION	UNID	1
6	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	UNID	1
7	CERTIFICADO DE DEFENSA CIVIL	UNID	1
8	CERTIFICADO DE SALUD	UNID	1
9	CAPACITACION DE PERSONAL	UNID	2
10	DURAZNO	TM	500
11	REPARACIONES Y OTROS	GLOBAL	1
12	MANO DE OBRA NO CALIFICADA	JORNAL	10

Que, mediante Informe N° 711-2021-GRL/GRDE-PJTT, de fecha 01 de diciembre de 2021, el Coordinador del Fondo Concursable PROCOMPITE de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita al Gerente Regional de Desarrollo Económico, la aprobación a través de acto resolutivo de Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio: **"MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE DURAZNO DE HUACA PUNA, DISTRITO DE NAVAN, PROVINCIA DE OYÓN, REGIÓN LIMA"**, el mismo que concluye y recomienda lo siguiente:

- 1 Por todo lo expuesto anteriormente opino que es viable APROBAR la liquidación técnico financiero del Plan de Negocio **"MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE DURAZNO DE HUACA PUNA, DISTRITO DE NAVAN, PROVINCIA DE OYÓN, REGIÓN LIMA"**, señalando como metas ejecutadas las siguientes: Infraestructura, Maquinaria, Equipos, Activos Biológicos, Certificados, Expediente Técnico, Licencias, Capacitaciones, Insumos, Materiales, Materia Prima, Mano de Obra no calificada, Mantenimiento de Planta, ejecutándose así las metas físicas al 100 %.
- 2 El importe aprobado según Resolución Ejecutiva Regional N° 631-2015-PRES del Plan de Negocio **"MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE DURAZNO DE HUACA PUNA, DISTRITO DE NAVAN, PROVINCIA DE OYÓN, REGIÓN LIMA"** con C.U.I. N° 2303880, es el monto de **S/4'654,991.15 (Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Uno con 15/100 soles)**, siendo el cofinanciamiento por parte del Gobierno Regional de Lima, el monto de **S/199,998.88 (Ciento Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho con 88/100 soles)** y el aporte del AEO el monto de **S/4'454,992.27 (Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Dos con 27/100 soles)**, como contrapartida.
- 3 Concluida la ejecución del plan de negocio se ha corroborado que financieramente se ejecutó el monto de **S/4'654,978.06 (Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Ocho con 06/100 soles)**, siendo el cofinanciamiento por parte del Gobierno Regional de Lima, el monto de **S/199,985.79 (Ciento Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Cinco con 79/100 soles)** y el aporte de la AEO el monto de **S/4'454,992.27 (Cuatro millones Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Dos con 27/100 soles)** como contrapartida.



- 4 En ese sentido recomiendo que, a través de su despacho, se realice las acciones correspondientes con el objetivo de aprobar la liquidación técnico financiero del Plan de Negocio **"MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE DURAZNO DE HUACA PUNA, DISTRITO DE NAVAN, PROVINCIA DE OYÓN, REGIÓN LIMA"** con C.U.I. N° 2303880, a través del acto resolutivo considerando lo expuesto y demás documentación que forma parte integral del presente expediente.

Que, mediante Memorando N° 3254-2021-GRL/GRDE, recibido el 21 de diciembre de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, la aprobación mediante acto resolutivo la Liquidación técnico Financiero de ejecución de Plan de Negocio **"MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE DURAZNO DE HUACA PUNA, DISTRITO DE NAVAN, PROVINCIA DE OYÓN, REGIÓN LIMA"**, requisitos necesarios para elevar a la Gerencia General para su trámite correspondiente el presente expediente administrativo;

Que, mediante Informe N° 1889-2021-GRL/SGRAJ, de fecha 30 de diciembre de 2021, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, emite opinión que se declare viable la aprobación de la Liquidación Técnico Financiero del Plan de Negocio **"MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE DURAZNO DE HUACA PUNA, DISTRITO DE NAVAN, PROVINCIA DE OYÓN, REGIÓN LIMA"** con C.U.I. N° 2303880; remitiendo el Proyecto de Resolución Ejecutiva a la Gerencia General Regional para su revisión y conformidad correspondiente;

Que, mediante Informe N° 008-2022-GRL/GGR, de fecha 10 de enero de 2022, el Gerente General Regional, eleva los actuados al Gobernador Regional de Lima, a fin que tenga a bien evaluar el Proyecto de la Resolución Ejecutiva Regional que Aprueba la liquidación Técnico Financiero del Plan de Negocio **"MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE DURAZNO DE HUACA PUNA, DISTRITO DE NAVAN, PROVINCIA DE OYÓN, REGIÓN LIMA"** con C.U.I. N° 2303880; en atención al proyecto elaborado por la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, el cual cuenta con la conformidad de la Gerencia General Regional;

Que mediante Hoja de Envío S/N Doc. N° 3326924/Exp. N° 2064370, de fecha 11 de enero de 2022, la Gobernación Regional, remite los actuados para la emisión del acto resolutivo que aprueba la Liquidación Técnico y Financiero del Plan de Negocio **"MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE DURAZNO DE HUACA PUNA, DISTRITO DE NAVAN, PROVINCIA DE OYÓN, REGIÓN LIMA"** con C.U.I. N° 2303880;

Que, de acuerdo al numeral 5.2.6 Liquidación y Cierre, del inciso 5.2 Aprobación de los recursos del ítem 5 donde se indica La Gestión de los Procedimientos del PROCOMPITE de la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, instrumento metodológico de gestión del Ministerio de la Producción – PRODUCE, señala en su Cuadro Nro. 6 la Descripción del Procedimiento de Liquidación y Cierre de Propuestas Productivas para Implementar la Iniciativa PROCOMPITE en un Gobierno Regional/ Gobierno Local, donde indica que las propuestas productivas ejecutadas con fecha





anterior a la guía antes mencionada y las que están por ejecutar, **deberán ser liquidadas** mediante acto resolutivo emitida por el titular de la entidad;

Que, la Secretaria General en atención a los Incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR *"Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima"*, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR., ha procedido a elaborar la presente resolución.

Con la propuesta, conformidad y visto de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; con la conformidad y visto de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, y vistos de la Gerencia General Regional y de la Secretaría General del Gobierno Regional de Lima;

En uso de las atribuciones conferidas por los incisos a) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

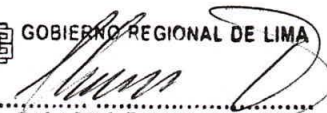
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnico Financiero del Plan de Negocio **"MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE DURAZNO DE HUACA PUNA, DISTRITO DE NAVAN, PROVINCIA DE OYÓN, REGIÓN LIMA"** con C.U.I. N° 2303880, señalando como metas ejecutadas las siguientes: Infraestructura, Maquinaria, Equipos, Activos Biológicos, Certificados, Expediente Técnico, Licencias, Capacitaciones, Insumos, Materiales, Materia Prima, Mano de Obra no calificada, Mantenimiento de Planta, ejecutándose así las metas físicas al 100%.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO, que el importe de ejecución financiera del Plan de Negocio **"MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE DURAZNO DE HUACA PUNA, DISTRITO DE NAVAN, PROVINCIA DE OYÓN, REGIÓN LIMA"** con C.U.I. N° 2303880, es el monto de **S/4'654,978.06 (Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Ocho con 06/100 soles)**, siendo el cofinanciamiento por parte del Gobierno Regional de Lima el monto de **S/199,985.79 (Ciento Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Cinco con 79/100 soles)** y el aporte de la AEO el monto de **S/4'454,992.27 (Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Dos con 27/100 soles)**.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución, a los interesados e instancias competentes, conforme a ley. Asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Ing RICARDO CHAVARRIA ORTA
GOBERNADOR REGIONAL DE LIMA